



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 122 / 2015

SESIÓN ORDINARIA N° 15 / 2015
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR



GRUPO 3 DE OBSERVACIONES: HERNAN CHADWICK

G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 15**, de fecha **22 de Mayo de 2015**, bajo **Acuerdo N° 122** el Honorable Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

Acoger la observación N°17 de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Zapallar, realizada por el Hernán Chadwick, Inmobiliaria Alcántara Ltda, Inmobiliaria Nogal Ltda, e Inmobiliaria Chucao Ltda, la que dice relación con lo siguiente:

Observación 17:

Letra A: Solicitamos que se cambie la categorización de Zona ZEP-5 "Zona de Cordón Montañosos" con que se han gravado los sectores ubicados sobre la cota +180 de nuestro campo singularizados en su propuesta como Mo. Cachagua y Mo. Arena, según se indica en el plano adjunto, manteniéndose como zona ZH-5 "Zona Preferentemente Residencial 5". Se solicita mantener la situación del PRC vigente.

Resultado de la votación observación 17 letra A:

Como resultado de la votación, el Concejo Municipal de Zapallar aprobó acoger la observación N°17 letra A, respecto a modificar la zona ZEP-5 en el territorio aludido en la observación (al interior del Fundo Aguas Claras), estableciéndola como parte de la zona ZH-5 de la Modificación del PRC de Zapallar.

La votación fue la siguiente, conforme a Concejales y Concejales presentes en la sala:

Concejal Sergio Correa Undurraga	Acoge
Concejal Gonzalo Fernández Osorio	Acoge
Concejala Liliana Figueroa Arancibia	Acoge
Concejala Carolina Letelier Riumallo	Acoge
Concejal Federico Ringeling Hunger	Se inhabilita
Concejal Fidel Rojas Guerra	Acoge
Alcalde Nicolas Cox Urrejola	Acoge

En Zapallar, a veinticinco días del mes de Mayo de dos mil quince.

SEC / pfc.